



## BOLETIN OFICIAL Nº 38

### CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 22-10-24

En el día de la fecha, se reunió, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, con la presencia de los siguientes miembros: Alejandro Arnau, Fabián Dorigón, Gustavo Falco, Clemente Minicucci y Martín Cipriani. Ausentes con aviso: Gabriel Bourdin, Adolfo Cislighi, Martín White, Emiliano Chaparro y Ana Fabre.-

### Notas Entradas

- 1- Nota de PRC, informando que el partido con la M19 del Jockey de Rosario por el TRL se jugará en cancha del club Tilcara, a las 13 hs el día 19/10. Solicita designación de árbitros. **Se toma razón. Se autorizó.**
- 2- Nota de CUCU, solicitando la postergación del partido programado para este sábado 19/10 correspondiente a la semifinal del Torneo Clausura de la categoría M2, en el cual su club recibe a los Espinillos, por lo que solicita sea reprogramado para el 26/10. **Se toma razón. Se autorizó.**
- 3- Nota de la UAR, informando la jugadora de esta Unión (Antonela Reding-Echagüe) convocada para formar parte de la delegación de Yaguaretés que participará del Torneo Sudamericano que se disputará en Lima, Perú el 26 y 27/10. **Se toma razón, se felicita al club y a la Jugadora.**
- 4- Nota de la USR, de Alma Jr, solicitando la postergación del partido de la M15 vs PRC, que se debería disputar el 16/10 a las 20.15 hs en sus instalaciones, ya que no cuentan con la mayoría de jugadores por cuadros virales, quedando la fecha a definir. **Se toma razón, lo autorizó el Comité DO.**
- 5- Nota de los clubes Jockey de Gualeguay y Carpinchos, solicitando autorización para postergar partido por el 5to puesto del Torneo Clausura Juvenil, fixturado para el 19/10. **Se toma razón, el torneo finaliza el 02/11. Se pasa a competencia.**
- 6- Nota de Colón RC, solicitando la reprogramación del partido de M1 por el 5° y 6° puesto con su par de Jockey Gualeguay para el 10/11. **Se toma razón, el torneo finaliza el 02/11. Se pasa a competencia.**
- 7- Nota de la Secretaría de Deportes, sobre finales nacionales de los Juegos evita 2024. **Se toma razón, se pasa a la comisión de competencia desde Secretaria UER.**
- 8- Nota del CAE, informando y solicitando el aval respectivo para la realización del XXX Torneo nacional de Rugby “Eduardo Uranga” para jugadores M15, a realizarse los días 26 y 27/10 en las instalaciones de la sede El Plumazo. Adjunta lista de clubes participantes. **Se toma razón. Se informa a la UAR y al referente de árbitros UER.**
- 9- Nota del CEDAR, del director del centro, informando las condiciones de inscripción para el curso UAR Nivel 3, que será dictado próximamente por UAR. Se solicita informar a los clubes a fin de que definan la nómina de entrenadores participantes antes del 23/10 hasta las 18 hs. **Se toma razón, se informa a los Clubes PRC, CAE y Club Tilcara por gerencia.**
- 10- Nota de la UAR, informando los jugadores de esta Unión (Cañas Basilio, Correa Diego y Lescano Bautista-CAE) convocados a participar de la concentración nacional M19 que se llevará a cabo en Bs As del 27 al 31/10. **Se toma razón, se felicita al club y a los jugadores.**
- 11- Nota de la UAR, sobre Campeonato Argentino Juvenil 2024-Horarios de entrenamiento. **Se toma razón, se pasa a la comisión de Competencia (Sr. Joaquín Barrandeguy ) para que informe al staff, decidan e informen.**
- 12- Nota de la USR, informando que el partido de instancia semifinal del TRL M19 entre CRAI y Sta Fe RC, se jugará en CRAI el 26/10 a las 14 hs. **Se toma razón.**



**13-** Nota de CUCU, solicitando la postergación del partido correspondiente a la final del Torneo Clausura de la categoría M1-Juveniles, en la cual su club visitará a Los Espinillos. Este pedido se hace de común acuerdo con Los Espinillos y solicitamos se re programe para el 3/11. **Se toma razón, se autoriza.**

**14-** Nota de PRC, informando que el 23/10 se jugará en el Yará el partido de M15 contra Alma Jr a las 20,30 hs. Y el 26/10 jugarán en el mismo predio contra el Cae en M2 a las 11 hs. Solicita designación de referees. También comunica que la M14 viaja el 26/10 a Rafaela para jugar con CRAR el partido postergado. **Se toma razón se informa al comité DO.**

**15-** Nota de la Secretaría de Deportes, sobre reunión pre viaje a Mar del Plata-Finales Nacionales Evita 2024. **Se toma razón, se pasa a la comisión de competencia desde Secretaria UER**

**16-** Nota de la UAR, sobre Campeonato Argentino Juvenil 2024- para que informe las camisetas titulares y alternativas, centro de derivación, datos del manager y cancha donde jugarán el partido de local en la primera fecha. **Se toma razón y se informa por gerencia UER.**

## COMUNICADOS

\* La CD de la UER acepta la propuesta del club JOCKEY DE GUALEGUAY, de llevar a cabo la realización del **SEVEN PROVINCIAL**, el día 14 de diciembre de 2024.

\* **Comisión de Competencia informa Actividades:**

- Seven de la República: 07 y 08 de diciembre de 2024.

\* **A todos los clubes se les recuerda que el proceso de fichaje es el siguiente:** al registrarse el jugador en BdUAR, se envían dos link, uno con la EPC y otro link para abonar el fondo solidario (\$5500). El fondo solidario debe estar pago para poder ficharse. A la UER sólo se envía la EPC y el comprobante de la diferencia del monto por fichaje para proceder al mismo.

\***RECEPCIÓN DE FICHAJES:** La secretaria comunica a todos los clubes, que la recepción de los fichajes, **ya sea vía mail o presencial, es hasta el día JUEVES a las 18 hs. Sin excepción.**

\***Reiteración:** se recuerda que el seguro para deportistas del IAPSER NO está incluido en los fichajes y cada club deberá tramitarlo ante ese organismo.

\***Fichajes 2024:** se recuerda a los clubes que deberán abonar la reafiliación y la inscripción de las divisiones para poder fichar jugadores.

-Link: [bd.uar.com.ar/registro](http://bd.uar.com.ar/registro)

-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>

\***Referees:** Se comunicó la semana pasada vía mail, el nuevo reconocimiento económico para los referees.

\* **Partidos Amistosos:** Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)



\* Se informa que para la constitución de nuevos clubes, los mismos tendrán el siguiente criterio relacionado con la población: (La CD. Recomienda), Un club cada 30.000 habitantes. Es decir, dos clubes, cada 60.000 habitantes. (reiterado)

Torneo Regional del Litoral

\*Programación adjunta al Boletín.

Torneo del Interior- Play Off

\*Programación adjunta al Boletín.

Torneo Provincial y Dos Orillas Desarrollo

\*Programación adjunta al Boletín.

Tribunal de Disciplina

### **TORNEO REGIONAL DEL LITORAL 2024 (URR – USFR – UER)**

#### **1) Expte.: L-108/24**

Expulsado: **LAUTARO DURÍA**

Club: *CRaR (Rafaela)*

Torneo: Reserva - Reclasificación A

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: partido finalizado. En mitad de cancha comienzo a saludar a los jugadores y ellos entre sí, cuando escucho algunos insultos a mis espaldas, y veo que el jugador de CRaR nro.19 tiene tomado de la camiseta a la altura del pecho a un jugador de Tilcara insultando. El jugador de Tilcara le responde en forma pasiva, y el jugador de CRaR lanza un golpe de puño que no impacta en la cara. Se le acercan más jugadores a disuadir la situación, y en ese momento lanza dos golpes de puño el jugador de CRaR, impactando directamente en la cara del jugador de Tilcara ambos golpes. En ese momento me interpongo entre ambos jugadores, como así también ante los que estaban arribando a la situación. El jugador de Tilcara no reaccionó al ver mi intervención, y a que había visto la acción del jugador de CRaR, que no se si había advertido mi presencia tan cercana a la situación. Le advierto al capitán de CRaR sobre lo sucedido, y que iba a ser informado, cuando me advierte que había dos jugadores con dorsal 19 en su camiseta. En la mesa me advierten que el nombre es Nahuel Rojas, que es lo que pongo en planilla de partido, pero luego por mensaje me avisan que el agresor es el jugador Duría. Señala que el jugador fue retirado por el resto del plantel y cuerpo técnico, por lo que no le pudo mostrar tarjeta, ni informar de la expulsión, lo que hizo con el capitán y el responsable de mesa.

Arbitro del encuentro: *Leopoldo Torres*

Infracción informada: golpe de puño a un rival

Fecha del hecho: 28/09/24

**NOTA:** SE SOLICITÓ AL CLUB CRAR QUE INFORME EN RELACIÓN AL CAMBIO DE IDENTIFICACIÓN DEL JUGADOR EXPULSADO, DADA LA INCONSISTENCIA MANIFIESTA ENTRE EL INFORME DEL ARBITRO Y EL DESCARGO DEL JUGADOR. A TAL FIN, SE LE SOLICITÓ: (I) ACLARE EL TEMA DE LA CAMISETA



NRO.19, YA QUE EN PLANILLA FIGURA CON ESE NÚMERO EL JUGADOR JUAN IGNACIO ROSALES, EN MESA DE CONTROL LE INFORMAN QUE EL JUGADOR NRO.19 ES NAHUEL ROJAS, Y LUEGO LE INFORMAN POR MENSAJE QUE QUIEN PORTABA DICHA CAMISETA ES LAUTARO DURIA; (II) INFORMEN QUIEN ENVIÓ EL MENSAJE AL ARBITRO DEL ENCUESTRO MODIFICANDO EL NOMBRE DEL JUGADOR EXPULSADO; (III) INFORMEN SI EXISTE DOCUMENTO FÍLMICO QUE PUEDA APORTAR DATOS DE LA SITUACION DEL MOMENTO DE LA EXPULSIÓN.

**CONTESTACIÓN DE CRAR:** los jugadores que tenían la camiseta nro.19 eran Rosales y Duría. La confusión se da en la mesa de control, cuando el árbitro nos describe al jugador y pensamos que se trataba de Nahuel Rojas, por eso le informamos al árbitro dicho jugador. Luego, terminado el tercer tiempo, y hablando con los jugadores, y más específicamente con Rojas y Duría, me doy cuenta del error e informamos al árbitro de dicha confusión. Quien suscribe es el pide se le informe al árbitro de dicha confusión. Firmado: Luis M. Bertoni.

**Código de sanción:** 21.4 (golpear con el puño a un rival)

**SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO**

**VENCIMIENTO: 20/10/24 INCLUSIVE.**

**SE ELEVA AL COMITÉ EJECUTIVO DEL TRL EN VIRTUD DE LAS ANOMALÍAS DETECTADAS EN RELACION A LA IDENTIFICACIÓN DEL JUGADOR EXPULSADO, DADA LA MISMA NUMERACIÓN EN LAS CAMISETAS.**

**1) Expte.: L-109/24**

Expulsado: **IGNACIO ORSETTI**

Club: Jockey Club Rosario

Torneo: TRL – Reserva Zona Sur

Código de infracción: 1.3 (insultar)

Informe: al momento de penalizar el mal asimiento del jugador, éste se retira de la formación diciendo “hijo de puta mirá lo que hace”. Entiendo que me falta el respeto y procedo a expulsarlo, comentándole que insultarme es una razón válida para hacerlo. Luego, al ir al tercer tiempo, el jugador se acerca y me pide disculpas por haber insultado y me aclara que no fue hacia él, y que jamás lo diría por un árbitro.

Arbitro del encuentro: *Carlos Poggi*

Infracción informada: agravios verbales a un oficial del partido: insulto

Fecha del hecho: 04/10/24

**Nota:** reconoce antecedentes disciplinarios en expediente R-20/23 (en M-19). Fue expulsado en fecha 24/06/23 por golpe de puño, siendo sancionado en fecha 03/07/23 con 2 semanas efectivas y 1 semana en suspenso.

**Código de sanción: 21.1 (agravios al oficial del partido)**

**SANCIÓN: 4 SEMANAS EFECTIVAS Y 2 SEMANAS EN SUSPENSO (factor agravante: antecedentes)**

**VENCIMIENTO: AL 26/10 CUMPLIRÁ CON 3 SEMANAS DE SUSPENSIÓN, DEBIENDO COTEJARSE CON SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA URR EL CUMPLIMIENTO DE LA SEMANA RESTANTE, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LAS PRÓXIMAS SEMANAS EFECTIVAS DE JUEGO DEL PLANTEL SUPERIOR DE JCR.**

**2) Expte.: L-110/24**

Expulsado: **GUILLERMO MARTÍN EPIFANIO**

Club: Gimnasia y Esgrima de Pergamino



Torneo: TRL - Reclasificación B – Reserva

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: habiendo sancionado un penal para GEP, el jugador mencionado queda agarrado en disputa con el jugador nro.8 de Logaritmo. En el momento de separarse, el jugador de GEP realiza un golpe de puño sobre el rostro del de Logaritmo. Una vez informado al capitán lo sucedido, y habiendo expulsado al jugador, éste reclama la misma. Terminado el encuentro, el jugador se acercó de mala manera dos veces a reclamar lo sucedido, acusándome de condicionar el juego por una acción injusta a su entender.

Arbitro del encuentro: *Fernando Giumelli*

Infracción informada: golpe de puño a un rival

Fecha del hecho: 12/10/24

**Código de sanción: 21.4 (golpear con el puño a un rival)**

**SANCIÓN: 3 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO (agravado por inconductas posteriores)**

**VENCIMIENTO: AL 19/10 CUMPLIÓ CON 1 SEMANA DE SUSPENSIÓN, DEBIENDO COTEJARSE CON SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA URR EL CUMPLIMIENTO DE LAS 2 SEMANAS RESTANTES, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LAS PRÓXIMAS SEMANAS EFECTIVAS DE JUEGO DEL PLANTEL SUPERIOR DE GEP.**

#### RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico. TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS “TODAS” LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado “derecho de admisión”.- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –

Uniones/Clubes:



“Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte”.-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 21 de octubre de 2024.-

### Importante

#### PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Rios S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577. Alias: CORDON.BANANA.MURO  
CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como: FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta [uer.admi@gmail.com](mailto:uer.admi@gmail.com)

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a [uer.gerencia@gmail.com](mailto:uer.gerencia@gmail.com)

NUEVO Web site [www.uer.org.ar](http://www.uer.org.ar)

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 22-10-24.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Fabián Dorigón  
Secretario

Alejandro Arnau  
Vice Presidente